

RV: Memorial para dar por enterado al juzgado de notificación personal. radicado 05001311000220230011100

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/07/2023 14:36

Para:Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (447 KB)

OFICIO REMISORIO NOTIFICACIÓN PERSONAL1docx.pdf; Gmail - Notificación personal. PROCESO CON RADICADO 05001311000220230011100.pdf; ENTERESE A JUZGADO DE NOTIFICACION PERSONAL.pdf;

MEMORIAL 2023-00111



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: SERESA Servicios y Representaciones <seresaprosesos@gmail.com>

Enviado: viernes, 14 de julio de 2023 13:31

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Memorial para dar por enterado al juzgado de notificación personal. radicado 05001311000220230011100

RESPETADOS

JUZGADO 002 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

E.S.D

REFERENCIA	
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	MARISOL SALINAS CARDONA
DEMANDADO	LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ
RADICADO	05001311000220230011100
JUZGADO	JUZGADO 002 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
ASUNTO	NOTIFICACIÓN PERSONAL

CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT identificada con cédula de ciudadanía 43757363 de Envigado, e identificada con la tarjeta profesional 314832 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada titulada, mayor y vecina de

Envigado (Antioquia), con correo electrónico seresaprocesos@gmail.com, obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de la señora **MARISOL SALINAS CARDONA**, de la manera más amable y respetuosa por medio del presente oficio me permito informar que el día de hoy, **LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ**, como demandado en el proceso y por orden de este despacho la defensoría del familia y ministerio público fueron notificados de manera electrónica ,

ANEXO

- memorial a juzgado
- oficio remisorio de notificación personal
- prueba de correo enviado (donde muestra que se adjunto demanda, subsanación de la demanda y anexos auto que libra mandamiento de pago, oficio remisorio)



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Medellín, 14 de julio de 2023

RESPETADOS
JUZGADO 002 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
E.S.D

REFERENCIA	
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	MARISOL SALINAS CARDONA
DEMANDADO	LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ
RADICADO	05001311000220230011100
JUZGADO	JUZGADO 002 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
ASUNTO	NOTIFICACIÓN PERSONAL

CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT identificada con cédula de ciudadanía 43757363 de Envigado, e identificada con la tarjeta profesional 314832 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada titulada, mayor y vecina de Envigado (Antioquia), con correo electrónico seresaprosesos@gmail.com, obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de la señora **MARISOL SALINAS CARDONA**, de la manera más amable y respetuosa por medio del presente oficio me permito informar que el día de hoy, **LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ**, como demandado en el proceso y por orden de este despacho la defensoría del familia y ministerio publico fueron notificados de manera electrónica a los correos:

abogadosespecialistas@hotmail.com - Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co - notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co

Atendiendo a lo dispuesto en sentencias **STC 6902 del 3 de junio de 2020** y **STC 16078 de 2021**, solicito que se sirva dar por notificadas a las partes, toda vez que como se cita en las sentencias antes mencionadas **“la notificación personal consiste en acreditar la entrega en el buzón de correo electrónico de destino, mas no la carga procesal desproporcionada de acreditar la apertura y lectura efectiva del mensaje por parte del sujeto a notificar.”**

Con lo anterior, solicito a usted señor Juez de manera cortés, que pasados el termino de ley, de lugar con el **DEBIDO PROCESO**, para emanar lo que en derecho corresponda y así mismo teniendo en cuenta el principio de celeridad procesal, donde las autoridades impulsaran oficiosamente los procedimientos, e incentivaran el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.

Se anexa:

- Oficio remitario y correo de notificación personal enviado a los enunciadados en este escrito

Cordialmente,

CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT
GERENTE – ABOGADA
SERESA – Servicios y Representaciones.
NIT: 43757363-4
seresaprosesos@gmail.com

Medellín, 14 de julio de 2023.

Señores:

LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ

Corre: abogadosespecialistas@hotmail.com

DEFENSORIA DE FAMILIA

Correo: Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co

MINISTERIO PUBLICO

Correo: notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co

REFERENCIA	
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	MARISOL SALINAS CARDONA
DEMANDADO	LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ
RADICADO	05001311000220230011100
JUZGADO	Juzgado 002 de Familia de ORALIDAD DE Medellín
ASUNTO	NOTIFICACIÓN PERSONAL

CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT identificada con cédula de ciudadanía 43757363 de Envigado, e identificada con la tarjeta profesional 314832 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada titulada, mayor y vecina de Envigado (Antioquia), con correo electrónico seresaprosesos@gmail.com, obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de la señora **MARISOL SALINAS CARDONA**, respetuosamente, me dirijo a Usted para allegarle los siguientes documentos:

1. Formato de la notificación personal, el cual contiene los requisitos esenciales del proceso. (proceso, demandante, demandado, juzgado, correo del juzgado, radicado...)
2. Demanda EJECUTIVO DE ALIMENTOS Y SUBSANACION en contra del señor LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ y anexos
3. Auto que libra mandamiento de pago

Todo lo anterior de conformidad con Providencia, notificado con numero de interlocutorio 0266 de 2023, en donde además se le advierte que luego de la notificación personal, cuenta con 5 días hacer efectivo el pago.

Respetuosamente,

CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT

GERENTE – ABOGADA

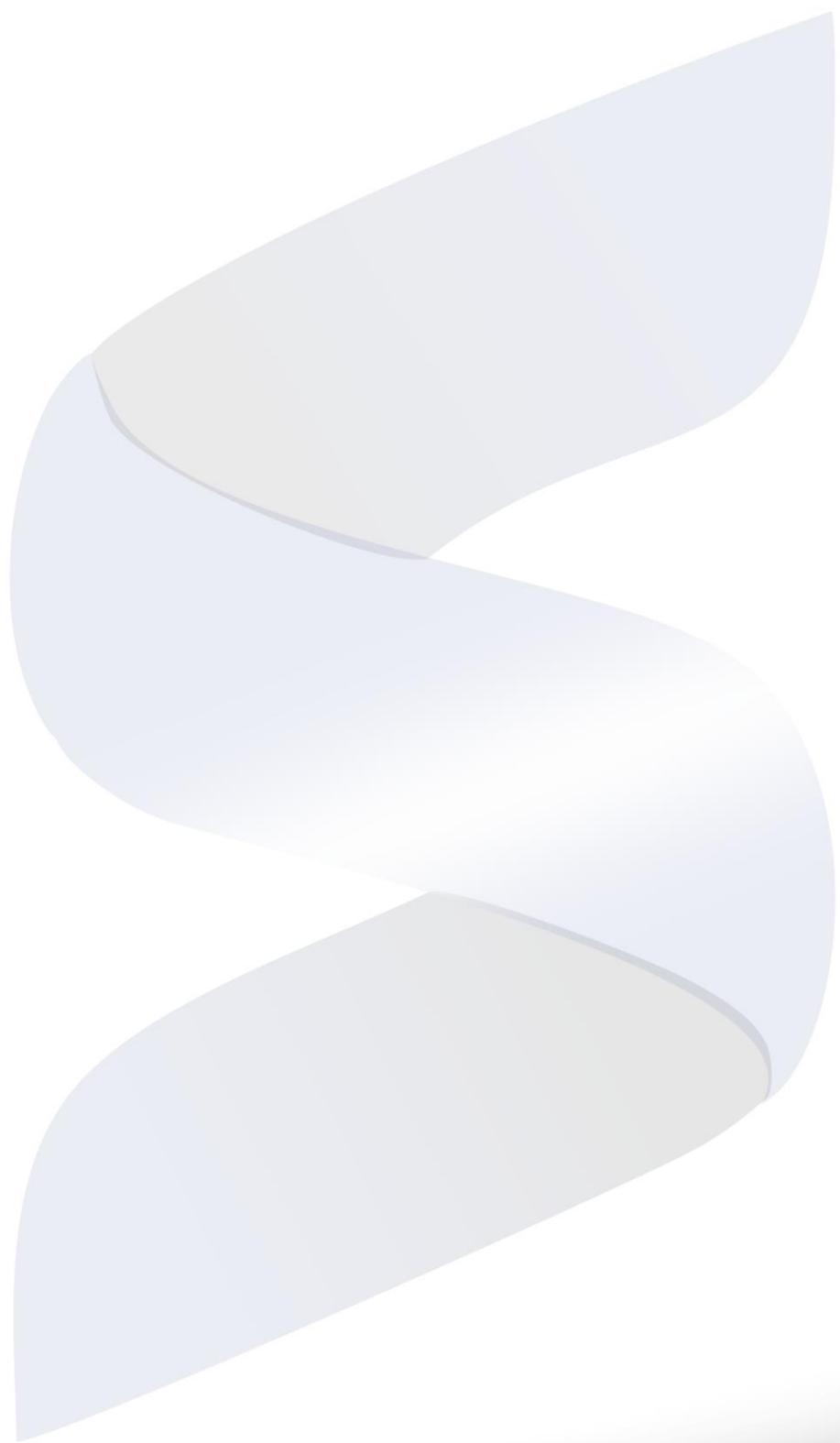
SERESA – Servicios y Representaciones.

NIT: 43757363-4

ANEXO LO ENUNCIADO

321 632 5951 

Calle 49 sur # 45 A 300 - Oficina 905
Envigado - Antioquia - Colombia



321 632 5951 

Calle 49 sur # 45 A 300 - Oficina 905
Envigado - Antioquia - Colombia



SERESA Servicios y Representaciones <seresaprosesos@gmail.com>

Notificación personal. PROCESO CON RADICADO 05001311000220230011100

SERESA Servicios y Representaciones <seresaprosesos@gmail.com>

14 de julio de 2023, 12:54

Para: abogadosespecialistas@hotmail.com, Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co,
notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co

Señores:

LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZCorre: abogadosespecialistas@hotmail.com**DEFENSORIA DE FAMILIA**Correo: Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co**MINISTERIO PUBLICO**Correo: notificacion.judicial@personeriamedellin.gov.co

REFERENCIA	
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	MARISOL SALINAS CARDONA
DEMANDADO	LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ
RADICADO	05001311000220230011100
JUZGADO	Juzgado 002 de Familia de ORALIDAD DE Medellín
ASUNTO	NOTIFICACIÓN PERSONAL

CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT identificada con cédula de ciudadanía 43757363 de Envigado, e identificada con la tarjeta profesional 314832 del Consejo Superior de la Judicatura, abogada titulada, mayor y vecina de Envigado (Antioquia), con correo electrónico seresaprosesos@gmail.com, obrando como apoderada judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, de la señora **MARISOL SALINAS CARDONA**, respetuosamente, me dirijo a Ustedes para allegarle los siguientes documentos correspondientes a la Notificación personal.

[2023-00111 Auto Libra Mandamiento Pago.pdf](#) [DEMANDA Y PRUEBAS.pdf](#) [OFICIO REMISORIO NOTIFICACIÓN PERSONAL1.docx.pdf](#) [SUBSANACIÓN Y ANEXOS.pdf](#)

Respetuosamente,

CLAUDIA MUÑOZ DE BEDOUT

GERENTE – ABOGADA

SERESA – Servicios y Representaciones.

NIT: 43757363-4

Remitente notificado con
Mailtrack